

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23202

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2024.

Señor Gerente:

CORDOBA – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 57 SIP (B.O.: 1/11/2024) se adecúa el régimen de facilidades de pago permanente de tributos, que permitirá a los contribuyentes regularizar sus deudas tributarias vencidas hasta el 31 de octubre.

Se faculta a la Dirección General de Rentas para ajustar las normativas aplicables y extender la fecha de adhesión hasta el 10 de diciembre de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada